

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 500/2015.- **0109**

México D.F. a 13 de febrero de 2015

LICENCIADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE COAHUILA

PRESENTE

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Coahuila**, para el presente ejercicio fiscal, un subsidio federal de **\$159'856,945.00 (Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para atender una matrícula de 11,411 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MATRÍCULA POR ATENDER
de Coahuila	\$ 43,405,935.00	2,977
de Torreón	\$ 42,110,273.00	3,326
del Norte de Coahuila	\$ 26,426,334.00	1,773
de la Región Centro de Coahuila	\$ 37,612,539.00	2,810
de la Región Carbonífera	\$ 6,727,877.00	214
de Saltillo	\$ 3,573,987.00	311
T O T A L	\$ 159,856,945.00	11,411

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$159'856,945.00 (Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Anexo al presente encontrará el convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el respectivo convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del 23 de marzo, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

MTRO. EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C.c.p. **Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**- Secretario de Educación Pública

Mtro. Marco Antonio Abaid Kado.- Oficial Mayor

Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo.- Secretario de Educación del Estado de Coahuila

Mtro. Héctor Arreola Soria.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Ing. Jesús Contreras García.- Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila

Ing. Raúl Martínez Hernández.- Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón

Dra. María Gloria Hinojosa Ruíz.- Rectora de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Lic. Oscar Aguilar Salinas.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

M. en C. Julio César Montenegro Hernández.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera

Mtro. Luis Felipe Álvarez Máynez.- Rector de la Universidad Tecnológica de Saltillo

Dra. María Dolores Torres Cepeda.- Delegada Federal de la SEP en el Estado de Coahuila